

Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

A: ABOG. JUAN CARLOS VERASTEGUI VILLAR
OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

Me dirijo a usted para informarle que, en sujeción a la Ley N° 32069 Ley de Contrataciones Públicas, el área usuaria es el responsable de formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obras, en coordinación con la DEC, el cual debe estar previsto en el CMN. Reglamento tiene por finalidad establecer disposiciones que promuevan el valor por dinero en las contrataciones públicas, para satisfacer las necesidades de las entidades contratantes en beneficio de la ciudadanía en general.

El área usuaria que suscribe, en sujeción al P.O.I. del año fiscal 2025, solicito a Ud. considere el presente requerimiento y se provea a trámite los actos administrativos que conlleve a la obligación contractual que permita atender la finalidad pública y el objetivo institucional.

DATA TÉCNICA

ÁREA USUARIA	SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y ÁREAS VERDES			
REQUERIMIENTO	N°290-2025-SGLPAV-GGA/MDP		FECHA:	03/06/2025
APROBADO CON ANEXO N° 06	N°00000243		NO PROGRAMADO	
CLASIFICADOR DE GASTO	CENTRO DE COSTO	META PRESUPUESTARIA	PLAZO	CUANTIA
	04.10.02	071	Hasta 15 días	interacción de mercado
COD. POI	AOI30127300374	ACTIVIDAD	VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL RECOJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS DEL DISTRITO DE PUCUSANA

2. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar el recojo eficiente, seguro y ordenado de los residuos orgánicos generados en el distrito de Pucusana, mediante la adquisición de bolsas plásticas que permitan un manejo adecuado desde la fuente hasta su valorización.

3. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Pucusana a través de este despacho viene ejecutando actividades de valorización de residuos sólidos en cumplimiento del **PROGRAMA DE INCENTIVOS LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL – COMPROMISO 3 "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS"**

En este marco, se ha implementado un PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES 2025 DEL DISTRITO DE PUCUSANA aprobado con Resolución de Alcaldía N° 035-2025-ALC/MDP, para la valorización de residuos orgánicos especialmente en mercados, establecimientos comerciales, viviendas y parques y jardines del distrito de Pucusana, contribuyendo a la mejora del sistema de recolección y al cumplimiento de las metas ambientales del municipio.

Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

Para el adecuado acopio y traslado de estos residuos, se requiere la **adquisición de bolsas de polietileno** resistentes, que faciliten el recojo diario sin generar derrames ni exposición de desechos. La provisión de estas bolsas es fundamental para mantener las condiciones mínimas de salubridad, evitar la proliferación de vectores y fortalecer la participación ciudadana en las acciones de reciclaje y compostaje. Su uso permite evitar derrames, malos olores y la exposición directa del personal a residuos en descomposición, lo cual representa un riesgo sanitario.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. OBJETIVO PRINCIPAL

Adquisición de bolsas de polietileno para el recojo de residuos orgánicos del distrito de Pucusana.

4.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Optimizar las labores de recolección de residuos orgánicos, facilitando su almacenamiento y transporte en condiciones sanitarias adecuadas.
- Contribuir al fortalecimiento del programa de segregación en la fuente

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

5.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

5.1.1. Características técnicas

ÍTEM	CÓDIGO SIGA	BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
1	50.11.0004.3084	BOLSA DE POLIETILENO 2.5 µm X 36 in X 50 in COLOR VERDE - Tipo de material: Polietileno de baja densidad (HDPE) - Medidas: ancho 96 cm a x largo 1.30 m aproximadamente - Fuelle: 5cm a 12cm - Capacidad: 220 litros - Color: verde - Espesor: 2 micras - En Paquete de 100 unidades	unidad	7000
2	50.11.0004.3491	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 90 cm X 1.20 m COLOR VERDE - Tipo de material: Polietileno de baja densidad (HDPE) - Medidas: ancho 88 cm a x largo 1.15 m aproximadamente - Fuelle: 5cm a 12cm - Capacidad: 180 litros - Espesor: 2micras - Color: Verde - En Paquete de 100 unidades	ciento	335
3	0.11.0004.3203	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 65 cm X 71 cm COLOR VERDE - Tipo de material: Polietileno de baja densidad (HDPE) - Fuelle: 5cm a 12cm - Espesor: 2micras - Color: Verde	unidad	1000

Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

		- Capacidad: 100 litros		
		- En Paquete de 100 unidades		

5.1.2. Condiciones de operación

No Aplica

5.1.3. Embalaje, rotulación o etiquetado

En paquetes de 100 unidades, cada paquete debe tener su rotulado de cantidades y descripción.

5.1.4. Transporte y Seguros

A cargo del proveedor.

5.1.5. Reglamentos técnicos, normas metroológicas

- Ley 27972-Lay Orgánica de Municipalidades
- D.S. N° 1278 Ley de Gestión Integral de residuos sólidos.
- D.L. - N° 014-2017- MINAM. Aprueba Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

5.1.6. Normas Técnicas

- Disposiciones del OSCE y Normas conexas, complementarias y modificatorias, relacionadas con el objeto de la contratación.
- Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Publicas
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

5.1.7. Impacto Ambiental

No Aplica

5.1.8. Acondicionamiento, montaje o instalación

Instalar los bienes en el Depósito Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucusana ubicado en Cerro Colorado Zona C Lt. 50

5.1.9. Pruebas

No Aplica

5.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.2.1. Garantía comercial o técnico

Garantía mínima de seis (06) meses contra defectos de fabricación o fallas, contados a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad.

5.2.2. Mantenimiento preventivo

No Aplica

5.2.3. Muestras

No Aplica

5.2.4. Soporte Técnico

No Aplica

5.2.5. Capacitación y/o entrenamiento

No Aplica

5.3. Disponibilidad de servicios y repuestos

No Aplica

5.4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

5.4.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica
- Con ficha RUC, estar habido y que se dedique a la actividad económica objeto del Requerimiento.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores RNP vigente.
- No estar impedido para contratar con el Estado.

Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

- Experiencia mínima de haber contratado por lo menos una vez del valor estimado, lo que se acreditara con copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación.

5.5. ACCIONES SE SUPERVISIÓN

La Municipalidad designará un supervisor para verificar el cumplimiento de entrega del bien.

5.6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La entrega de las bolsas se realizará en el Depósito Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucusana ubicado en Cerro Colorado Zona C Lt. 50, previa coordinación con el encargado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.

El plazo de entrega de la totalidad del bien requerido será de hasta quince (15) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

5.7. FORMA DE PAGO

La Municipalidad realizara el pago por la contraprestación efectuada en un único pago por periodo previa recepción del área de Almacén y la conformidad emitida por la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, para lo cual debe presentarse los siguientes documentos:

- Informe de conformidad del área de la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes.
- Comprobante de pago
- Guía de remisión (recepción del Almacén)

5.8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. La conformidad del servicio por parte del área usuaria no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista declara tener la responsabilidad de guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

5.10. PENALIDADES

De acuerdo al artículo 120.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas establece que; En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

6. CLAUSULAS DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

7. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno de la Municipalidad Distrital de Pucusana, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

8. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la orden de servicio por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda

9. GESTIÓN DE RIESGO

Formato para identificar, evaluar y asignar riesgos					
1	IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS				
	RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (*)	<ul style="list-style-type: none"> • Postores no calificados o con antecedentes negativos • Demora de respuestas con la interacción del mercado 			
	RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (**)	<ul style="list-style-type: none"> • Producto que no cumpla con las especificaciones técnicas • Retraso en la entrega del bien 			
	EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS				
	RIESGO IDENTIFICADO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	
	Postores no calificados o con antecedentes negativos	Baja	X	Baja	X
		Media		Media	
Alta			Alta		

Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

2	<i>Demora de respuestas con la interacción del mercado</i>	Baja	X	Baja	X
		Media		Media	
		Alta		Alta	
	<i>Producto que no cumpla con las especificaciones técnicas</i>	Baja	X	Baja	
		Media		Media	X
		Alta		Alta	
	<i>Retraso en la entrega del bien</i>	Baja		Baja	
		Media	X	Media	X
		Alta		Alta	
3	ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS				
	• <i>Postores no calificados o con antecedentes negativos</i>	CONTRATISTA			
	• <i>Demora de respuestas con la interacción del mercado</i>	CONTRATISTA			
	• <i>Producto que no cumpla con las especificaciones técnicas</i>	CONTRATISTA			
	• <i>Retraso en la entrega del bien</i>	CONTRATISTA			

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
 ING. JEFREE RENATO AREVALO RIVAS
 Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes